

0000001



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA



NOTARÍA CUARTA

EXTRACTO

TERCERA COPIA

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
" RECOLUBE S.A."

OTORGA:

MILTON IVAN RUIZ GUERRON EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
" RECOLUBE S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

01- DICIEMBRE-2016

Santo Domingo a 12 de Diciembre del 2016

Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000026511



0000002

20162301004P04335

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20162301004P04335					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RECOLUBE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	2390005612001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MILTON IVAN RUIZ GUERRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

0000003



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004P04335

FACTURA

002-002-000026511



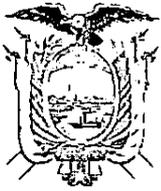
**REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"RECOLUBE S.A."**

**OTORGA: MILTON IVÁN RUÍZ GUERRÓN, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
"RECOLUBE S.A."**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS
PP**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece: el señor **MILTON IVÁN RUÍZ GUERRÓN**, de estado civil casado, en calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **RECOLUBE S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como se justifica con la documentación adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad, con el cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, el certificado

electrónico de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí, el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de una Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento el señor **Milton Iván Ruíz Guerrón**, de estado civil casado, en calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía RECOLUBE S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como se justifica con la documentación adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo; hábil y capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil diez, ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de julio del dos mil diez, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo cuarenta y cuatro, Repertorio número setecientos sesenta y siete, Inscripción número ciento siete, se constituyó la



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



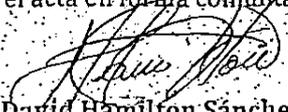
Compañía RECOLUBE S.A., con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las demás especificaciones constan del referido instrumento público.- **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía RECOLUBE S.A., llevada a efecto el veintitrés de Noviembre del dos mil diez y seis, por unanimidad resolvió ampliar el objeto social de la compañía y por tanto se reformó el Artículo Tercero del Estatuto Social, autorizando al señor Gerente, para que lo realice mediante escritura pública, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .-** Con estos antecedentes, el señor **Milton Iván Ruíz Guerrón**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **RECOLUBE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, referida en la cláusula anterior; en cumplimiento de lo resuelto en ella, y de conformidad al Acta respectiva, **declara bajo juramento: a)** Que se amplía el objeto social de la compañía y por tanto se reforma el Artículo Tercero del estatuto social, que dirá: "**Artículo Tercero.- Objeto Social.-** La compañía tiene por objeto social: **a)** Venta de combustibles y lubricantes al por mayor y menor.- **b)** Importación, exportación, almacenamiento, comercialización al por mayor y menor de todo tipo de combustibles, lubricantes, grasas y sus derivados; **c)**

Fabricación, elaboración, producción y transformación de grasas, aceites y lubricantes automotrices; **d)** Reciclaje, Almacenamiento de aceites y lubricantes automotrices usados, cumpliendo con la normativa ambiental; **e)** Podrá importar, exportar, comprar, vender todo tipo de bienes, maquinarias, artefactos, accesorios, y demás productos o naftas, bases de caite vírgenes para la transformación, producción y fabricación de aceites, grasas y lubricantes automotrices; **f)** Servicios de lavado, engrasado, cambio de aceite y venta de repuestos para todo tipo de automotores; **g)** Venta y distribución de agua purificada **h)** Adquirir franquicias de marcas, productos y servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales y todo tipo de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **i)** Ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con su giro de negocios; **j)** Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles, mercantiles o actos solidarios previstos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, con personas naturales, jurídicas, privadas, semipúblicas o públicas, nacionales o extranjeras, e intervenir en licitaciones o concursos de ofertas; actuar como mandante o mandataria; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras; todo ello en cumplimiento de sus fines y con relación al objeto social.".-**CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por la



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REOLUB S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Ríos, República Dominicana, el día veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el inmueble denominado Agrofuel, ubicado en el Bypass Quito-Quevedo, Urbanización Huertos Familiares, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas los señores: **CRISTIAN DAVID HAMILTON SÁNCHEZ**, titular de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con un capital pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y por tanto igual número de votos; y, **MILTON IVÁN RUÍZ GUERRÓN**, titular de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con un capital pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y por tanto igual número de votos; quienes por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Universal de Accionistas y tratar como punto único del Orden del Día: Reforma del objeto social de la compañía.- Preside la Junta el señor Cristian David Hamilton Sánchez, Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Milton Iván Ruíz Guerrón, Gerente de la compañía.- Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto Social, se declara instalada la Junta General Universal de accionistas y para tratar el **ÚNICO PUNTO**.- Toma la palabra el señor Presidente que la compañía aparte del objeto social previsto en el estatuto ha visto conveniente ampliar su actividad a otros campos, conforme al avance de las disposiciones legales y avance de la técnica, por ello pone a consideración su ampliación del objeto social.- La Junta por unanimidad **Resuelve Ampliar el objeto social de la compañía y por tanto reformar el artículo tercero del Estatuto Social**, el cual dirá: "Artículo Tercero; Objeto Social.- La compañía tiene por objeto social: a) Venta de combustibles y lubricantes al por mayor y menor; b) Importación, exportación, almacenamiento, comercialización al por mayor y menor de todo tipo de combustibles, lubricantes, grasas y sus derivados; c) Fabricación, elaboración, producción y transformación de grasas, aceites y lubricantes automotrices; d) Reciclaje, Almacenamiento de aceites y lubricantes automotrices usados, cumpliendo con la normativa ambiental; e) Podrá importar, exportar, comprar, vender todo tipo de bienes, maquinarias, artefactos, accesorios, y demás productos o naftas, bases de aceites vírgenes para la transformación, producción y fabricación de aceites, grasas y lubricantes automotrices; f) Servicios de lavado, engrasado, cambio de aceite y venta de repuestos para todo tipo de automotores; g) Venta y distribución de agua purificada. h) Adquirir franquicias de marcas, productos y servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales y todo tipo de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; i) Ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con su giro de negocios; j) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles, mercantiles o actos solidarios previstos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, con personas naturales, jurídicas, privadas, semipúblicas o públicas, nacionales o extranjeras, e intervenir en licitaciones o concursos de ofertas; actuar como mandante o mandataria; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras; todo ello en cumplimiento de sus fines y con relación al objeto social." - Se autoriza al señor Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente, ante cualquier Notario, así como realice el trámite ante la Superintendencia de compañías y el registro Mercantil.- Evacuados todos los puntos del orden del día el señor Presidente de la Junta da un receso para que se redacte el acta correspondiente, se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las diez horas se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-


Cristian David Hamilton Sánchez
PRESIDENTE


Milton Iván Ruíz Guerrón
SECRETARIO

0000006



Santo Domingo, Mayo 14 del 2015

Señor
MILTON IVAN RUIZ GUERRON
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA Junta de Accionistas de la Compañía RECOLUBE S.A., llevada a cabo el día Jueves 14 de Mayo del 2015, resolvió designarlo GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con amplias atribuciones del marco legal estatutario.

La Compañía se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada el 31 de Mayo del 2010, ante el Notario Cuarto Dr. José Estuardo Novillo Peralta en la ciudad de Santo Domingo y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Julio del 2010.

Al felicitarlo por la designación, le deseo éxitos en sus funciones

Atentamente

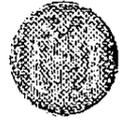
SR CRISTIAN DAVID HAMILTON SANCHEZ
PRESIDENTE



ACEPTACIÓN.- Yo, MILTON IVAN RUIZ GUERRON, Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía RECOLUBE S.A.- Santo Domingo a 14 de Mayo del 2015.

MILTON IVAN RUIZ GUERRON
CC: 170843194-3

Registro Mercantil de Santo Domingo



TRÁMITE NÚMERO: 3513

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	314
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECOLUBE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RUIZ GUERRON MILTON IVAN
IDENTIFICACIÓN	1708431943
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	CINCO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y CAROL BABA



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido, -
Santo Domingo, a 11 de Junio de 2015
D. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

0000007

SRI
Le hace bien al país

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 2390005612001
RAZON SOCIAL: RECOLURE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ GUERRON MILTON IVAN
CONTADOR: CHACON JOSE MIGUEL

REG. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2010 **REG. CONSTITUCION:** 22/07/2010
REG. OBSERVIACION: 07/12/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

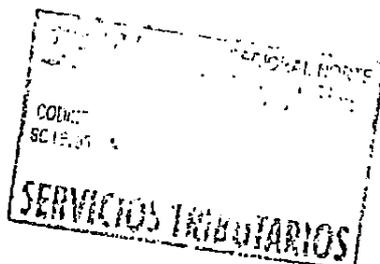
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: CHIGUILPE Ciudadela:
LOTIZACION HUERTOS FAMILIARES Calle: EY PASS QUEVEDO QUITO Número: S/N Intersección: MARGEN DERECHO
Edificio: AGROFUEL Referencia ubicación: A TREINTA METROS DE LA INCUBADORA DE POLLOS AVEPICA Telefono
Trabajo: 023770242 Celular: 061318538

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE SANTO DOMINGO DE LOS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

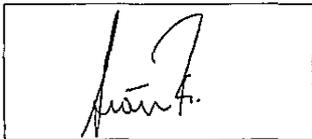
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 27/10/2011 10:21:32



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1708431943

Nombres del ciudadano: RUIZ GUERRON MILTON IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHANG BURGOS CARLINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2006

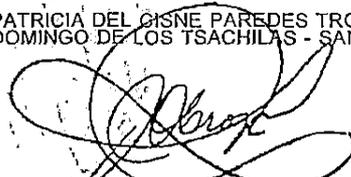
Nombres del padre: RUIZ MILTON

Nombres de la madre: GUERRON SONIA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Ing. Jorge Troya Fuertes

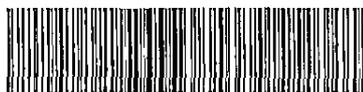
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.30 15:14 ECT
 Reason: Firma Electronica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-78184cb2cd9345c





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708431943
Nombre: RUIZ GUERRON MILTON IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PATRICIA DEL CISNE PAREDES TROYA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-b65b3057b6da46b



0000009



Day fe que la fotocopia que antecede
conuerda con el documento que
fu exhibido,
Santo Domingo, a 01 DIC 2016
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
CANTON SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170843194-3

APellidos y Nombres: RUIZ GUERRON MILTON IVAN

Lugar de Nacimiento: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de Nacimiento: 1972-05-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO
CARLINA ELIZABETH CHANG BURGOS

IGM 16 03 450 37

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER

V4443V4242

APellidos y Nombres del Padre: RUIZ MILTON

APellidos y Nombres de la Madre: GUERRON SONIA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2016-04-28

Fecha de Expiración: 2026-04-28

000518341

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DE EXERCICIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070-0205-1708431943

NÚMERO DE CERTIFICADO: 070-0205 **CÉDULA:** 1708431943

RUIZ GUERRON MILTON IVAN

STO DGO TSACHILAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:** 2

PROVINCIA: SANTO DOMINGO **CHIGUILPE**

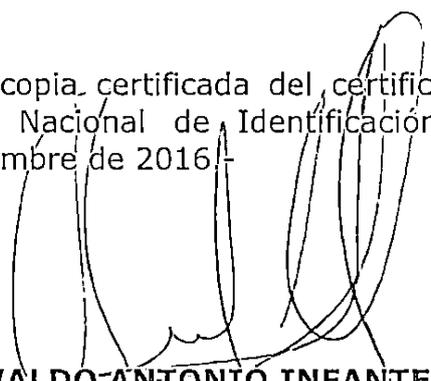
CANTÓN: **PARROQUIA:** **ZONA:**

[Signature]

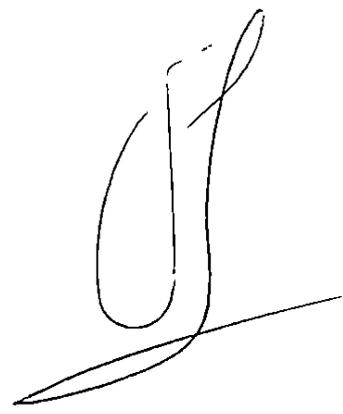
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: Se adjunta copia certificada del certificado de votación, por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 01 de diciembre de 2016.



DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA 000010
NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO



naturaleza del asunto es indeterminada.- **QUINTA.-**

AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al doctor Patricio Chanalata Fuertes, para que realice el trámite en la Superintendencia de compañías, hasta obtener la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.- **SEXTA.- MARGINACIÓN.-**

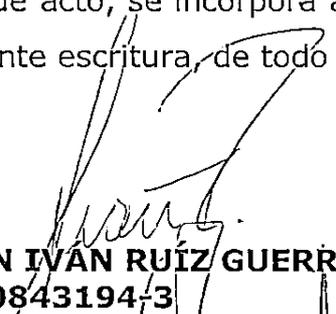
El compareciente solicita al señor Notario Cuarto del cantón para que siente razón de esta reforma estatutaria, al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- CONTRATOS CON EL ESTADO ECUATORIANO.-**

El compareciente, conociendo las penas del perjurio, la gravedad del juramento y la obligación de decir la verdad, **DECLARA BAJO JURAMENTO** Que su representada compañía **RECOLUBE S.A.,,** a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, **NO** es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones.-

OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- El compareciente acepta el contenido de las cláusulas que anteceden por estar efectuadas conforme a Derecho, y a los intereses que representa, ratificándose en su contenido.- **NOVENA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes: a) Nombramiento de Gerente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **RECOLUBE S.A.,** realizada el veintitrés de Noviembre del dos mil dieciséis; y, c) Registro Único de Contribuyentes de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el

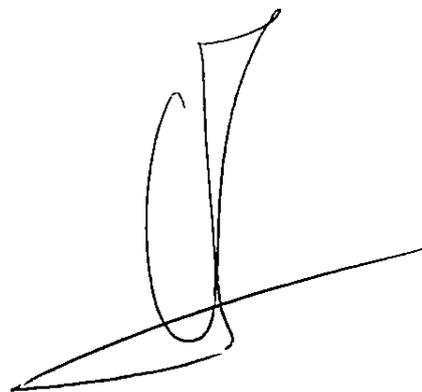
perfeccionamiento de esta clase de actos."- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que ésta firmada por el doctor **PATRICIO CHANALATA FUERTES**, abogado con matrícula profesional número **23-2002-12** del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



MILTON IVÁN RUIZ GUERRÓN
C.C.170843194-3



DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
SANTO DOMINGO





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

0000011



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

..ZON: Las fotocopias que anteceden en nueve fojas útiles, están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mí cargo; en fe de ello, confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública número **20162304004P04335** año **2016** que contiene la **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RECOLUBE** que otorga: **MILTON IVAN RUIZ GUERRON**
Doy fe.- SANTO DOMINGO, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



AG. Juan Kleber Zartiga M.
NOTARIO SUPLENTE CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA

0000012



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004001250

FACTURA

002-002-000026867

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha se celebró la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "RECOLUBE S.A."**, otorgada por el señor **MILTON IVÁN RUÍZ GUERRÓN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía, que antecede - Santo Domingo, a doce de diciembre del dos mil dieciséis.-



AB. JUAN KLEBER ZARUMA MULLO
NOTARIO SUPLENTE DESIGNADO DE LA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 6541

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	285
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708431943	RUIZ GUERRON MILTON IVAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA /SANTO DOMINGO /01/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECOLUBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE LA CONSTITUCIÓN DE REFERIDA LA COMPAÑÍA INSCRITA EL 22 DE JULIO DEL 2010, INSCRIPCIÓN 107, REPERTORIO 777 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

